

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/611019/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R309/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 611019

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de agosto de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de julio de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **611019**, consistente en lo siguiente: "Solicito se me otorgue el listado que contenga los nombres de todas las personas físicas y morales que la dependencia ha contratado para darle asesoría financiera, entre el 1 de enero de 2004 y lo que va de este 2019, para la elección óptima de algún mecanismo de financiamiento ya sea APP, Proyecto de Prestación de Servicios (PPS), esquemas Built Operate-Transfer (BOT) o cualquiera que se asemeje. Favor de especificar en cada caso: -la fecha en la que se realizó la contratación -la justificación por la que la dependencia requería la asesoría -en qué consistió dicha asesoría -Especificar si se trató de APP, Proyecto de Prestación de Servicios (PPS), esquemas Built Operate-Transfer (BOT) o algún otro similar que no esté mencionado -la contraprestación que se pagó a la persona física o moral contratada -De tratarse de una persona moral, especificar el nombre del representante legal -si la persona física o moral contratada, además del pago indicado en el contrato, ha recibido otro tipo de ganancia y/o comisión (comisión de éxito, comisión por contratación posterior o cualquier otro término que le haya representado una ganancia. De ser positiva la respuesta especificar los montos pagados anualmente y sus conceptos. -Indicar en cuántas de las asesorías, cada uno de los contratistas participó, además, en el proceso de licitación y si esto le generó alguna ganancia. De haberle generado una ganancia favor de especificar el monto total." y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 12 Fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Dirección Administrativa, Suscribir los contratos de prestación de servicios, arrendamientos, entre otros, que sean necesarios para llevar a cabo las funciones asignadas a la Secretaría, por instrucciones del Secretario.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/260/2019 a la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/DA/0473/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de julio de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **611019**, Informando al solicitante que mediante oficio SF/DA/0473/2019 la Dirección Administrativa perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **611019**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

sicc/achc

RECIBIDO
20 AGO 2013

2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Hora: 10:08
Anexos: 5/A 43023

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE OFICIO: SF/DA/0473/2019
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA
A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; 19 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO
PROCURADOR FISCAL Y ENCARGADO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

AT'N: Miguel Agustín Vale García
Director de Normatividad y Asuntos
Jurídicos.

Con fundamento en el artículo 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los artículos 82,83 y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 2, 4 fracción I. inciso B), numeral 1., 12 fracción y 16 fracción III, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca informo lo siguiente.

En atención a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/260/2019 de fecha 23 de julio de 2019 y recibido en esta Dirección Administrativa el 24 de julio del año en curso, a través del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: 611019, cuyo planteamiento es el siguiente:

"Solicito se me otorgue el listado que contenga los nombres de todas las personas físicas y morales que la dependencia ha contratado para darle asesoría financiera, entre el 1 de enero de 2004 y lo que va de este 2019, para la elección óptima de algún mecanismo de financiamiento ya sea APP, Proyecto de Prestación de Servicios (PPS), esquema Built Operate - Transfer (BOT) o cualquiera que se asemeje. Favor de especificar en cada caso: -la fecha en la que se realizó la contratación -la justificación por la que la dependencia requiera la asesoría -en qué consistió dicha asesoría -Especificar si se trató de APP, Proyecto de Prestación de Servicios (PPS), esquemas Built Operate -Transfer (BOT) o algún otro similar que no esté mencionado -la contraprestación que se pagó a la persona física o moral contratada -De tratarse de una persona moral, especificar el nombre del representante legal -si la persona física o moral contratada, además del pago indicado en el contrato, ha recibido otro tipo de ganancia y/o comisión (comisión de éxito, comisión por contratación posterior o cualquier otro término que le haya representado una ganancia. De ser positiva la respuesta especificar los montos pagados anualmente y sus conceptos. -Indicar en cuántas de las asesorías, cada uno de los contratistas participó, además, en el proceso de licitación y si esto le generó alguna ganancia. De haberle generado una ganancia favor de especificar el monto total."

Derivado de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Archivos de Oaxaca, al Catálogo de Disposición Documental, conforme al código 1C.6 que señala la vigencia de plazos de conservación de 6 años, me permito informarle que, de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos del periodo 2013 a la fecha de esta UR-114 Secretaría de Finanzas, no se cuenta con la información solicitada.

Lo anterior atendiendo el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual a la letra establece:

Artículo 117.

"...Los Sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."

Lo antepuesto, con fundamento en los artículos 6 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar a usted un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

C.P.A. JUAN DE LA CERDA HÉRMIDA
C.G.P. Expediente y Minutario
JDCH/ihc



Dirección de Administración
Coordinación de Administración y Seguimiento
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Tramite

RECIBIDO
11 AGO 2019
Hora: 10:49
Anexos: 5/A

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016000

SECRETARÍA



OAXACA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA

RECIBO DE PAGAMENTO
2013-10-08
10:08

REYES MARTINEZ SAN BARTOLOMÉ COXTEPEC, OAXACA, 19 DE ABRIL DE 2013
A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
ASUNTO: SE REMITE REPORTE
NÚMERO DE OFICIO: FPM/100/2013
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORRIELO
PROCURADOR FISCAL Y ENCARGADO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATTN: Rafael Agustín Valderrama
Director de Normatividad y Asesoría

En atención a la solicitud de información recibida el día 14 de abril de 2013 por parte de usted, en donde solicita información sobre el contrato de mantenimiento de los sistemas de gestión de recursos humanos en el Estado de Oaxaca, se le informa que el contrato de mantenimiento de los sistemas de gestión de recursos humanos en el Estado de Oaxaca, se encuentra vigente y se encuentra en el sistema de gestión de recursos humanos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en virtud del convenio de colaboración suscrito entre el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

En consecuencia, se le informa que el contrato de mantenimiento de los sistemas de gestión de recursos humanos en el Estado de Oaxaca, se encuentra vigente y se encuentra en el sistema de gestión de recursos humanos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en virtud del convenio de colaboración suscrito entre el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

Solicitamos se me otorgue el acceso al sistema de gestión de recursos humanos en el Estado de Oaxaca, para que pueda consultar el contrato de mantenimiento de los sistemas de gestión de recursos humanos en el Estado de Oaxaca, en virtud del convenio de colaboración suscrito entre el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

Comando en Jefe del Estado de Oaxaca, a fin de que pueda proporcionar la información solicitada, en virtud del convenio de colaboración suscrito entre el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

Lo anterior, en atención a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en su artículo 12.

Atentamente,

En los sujetos suscritos se encuentran los datos de identificación de los documentos que se encuentran en este expediente.

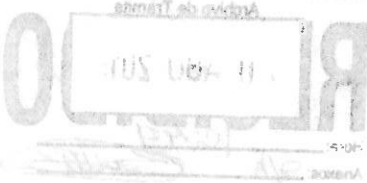
Lo anterior, en virtud de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en su artículo 12.

Si más por el momento, quedamos a la espera de su respuesta y quedamos a la orden de su servicio.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO ALBERO ES LA PAZ"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



C.P. JUAN MANUEL CORDERO HERRERA
Jefe de la Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Coordinación de Administración y Seguimiento
Dirección de Administración



Fecha de emisión del presente documento: 19 de abril de 2013.
Lugar de emisión: Oaxaca de Juárez, Oaxaca.